



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expediente 10/2023
Gestiona 700/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **10/2023 (Gestiona 700/2023)**, incoado para la contratación de obras de construcción de centro de día para personas mayores mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.

ADJUDICACIÓN A CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U., CIF: B19662832.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Arquitecto D. José Carlos Castro Fernández, el Proyecto de obras.

Primero.- Es objeto del presente contrato de obras la construcción de un Centro de Día para personas mayores conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Carlos Castro Fernández.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación	Código	45000000 - Trabajos de construcción
CPV		45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cuarto.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, sobre tramitación anticipada que establece que: *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio*





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”.

A lo anterior hay que añadir que la disposición adicional tercera de la LCSP, referida a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su apartado segundo se refiere a la tramitación anticipada, observando que **“se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente** o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, la inexistencia de crédito adecuado y suficiente manifestada por la Interventora Municipal, que imposibilita la adjudicación del contrato en el presente ejercicio, es por lo que se determina la tramitación anticipada con el objeto de no paralizar la actuación de la administración en materia de contratación y evitar demorar más la solución a la demanda de los usuarios.

Por consiguiente, puede considerarse justificada la tramitación anticipada del expediente de contratación, **quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato**, debiendo especificarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 486.818,13 € IVA incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21,00 %	Presupuesto licitación IVA incluido
P. Ejecución material: 338.091,62 €	84.489,10 €	486.818,13 Euros
13 % Gastos generales: 43.951,91 € 6 % Beneficio Industrial: 20.285,50 €		
Total PEC : 402.329,03 €		
Aplicación presupuestaria	23109 21200 REP. MANT. Y CONSERV. CENTRO	





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

	DE DIA
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios	

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 402.329,03 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> NO
ARMONIZADA	
Presupuesto de licitación IVA excluido	402.329,03 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	402.329,03 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100%			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21,00% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2024	402.329,03 €	84.489,10 €	486.818,13 Euros
TOTAL	402.329,03 €	84.489,10 €	486.818,13 Euros

Sexto.- La duración del contrato será de SEIS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 6 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> NO
I.- PLAZO DE GARANTÍA		
Duración: UN AÑO		

Séptimo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 21 de noviembre de 2023, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	B23724040	31-10-2023 14:06	No aporta	Si	amoresan@msn.com
BLUEDEC, S.L	B96911037	17-11-2023 15:57	No aporta	Si	ofertas@bluedec.es
CONSTRUCCIONES	B19662832	19-11-2023	No aporta	Si	construccionesdaazarsur@gmail.com





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

DAZARSUR S.L.U.		21:54			
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L.	B18342030	20-11-2023 09:51	No aporta	Si	cyrursl@cyrursl.com
Construcciones y Reformas Postigo S.L.	B42973206	01-11-2023 17:48	No aporta	Si	danielpostigo78@gmail.com
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	20-11-2023 08:43	No aporta	Si	guerreliconstruccionesycontratas@hotmail.com
MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	B18997288	20-11-2023 10:34	No aporta	Si	contratacion@mulconsa.es
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	20-11-2023 09:09	No aporta	Si	rociogarcia@prodesurconstruccion.com
TRASYTEL 2015 SL	B19575844	20-11-2023 10:52	No aporta	Si	fjimenez@trasytel.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	17-11-2023 15:08	No aporta	Si	administracion@vialesprogreso.com

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL. - B23724040-----**Admitida**
CIF: BLUEDEC, S.L. - B96911037-----**Admitida**
CIF: CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. - B19662832-----**Admitida**
CIF: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L. - B18342030-----**Admitida**
CIF: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L. - B42973206-----**Admitida**
CIF: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905-----**Admitida**
CIF: MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L. - B18997288-----**Admitida**
CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS. - B19582394-----**Admitida**
CIF: TRASYTEL 2015 SL. - B19575844-----**Admitida**
CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Oferta económica (IVA no Incluido)	Plazo Ejecución
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	B23724040	382281,00 €	6 meses
BLUEDEC, S.L	B96911037	353647,22 €	5 meses
CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.	B19662832	361950,00 €	4 meses
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L.	B18342030	387177,17 €	5 meses
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	B42973206	313047,79 €	6 meses
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	391749,17 €	5 meses
MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	B18997288	375252,29 €	5 meses
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	380000,00 €	5 meses
TRASYTEL 2015 SL	B19575844	349682,14 €	5 meses
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	372154,35 €	5 meses

La mesa acuerda suspender el punto y dar traslado a los Servicios Técnicos para la valoración de las ofertas presentadas por las empresas.

Siendo las 12:31, se retoma la mesa de contratación y se procede a la lectura del Informe del Técnico sobre la valoración de ofertas, que se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

En la siguiente Tabla puede comprobarse ninguna de las ofertas representa una diferencia de más de 15 unidades porcentuales por debajo de dicho valor:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	% MEDIA ARITMÉTICA
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	382281,00	1,0425
BLUEDEC SL	353647,22	0,9644
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	361950,00	0,9871
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	387177,17	1,0559
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	313047,79	0,8537
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	391749,17	1,0683
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	375252,29	1,0233
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	380000,00	1,0363
TRASYTEL 2015 SL	349682,14	0,9536
VIALES PROGRESO SL	372154,35	1,0149

SEGUNDO.

Atendiendo a la fórmula de valoración de la mejor oferta económica contenida en el PCA tendríamos la siguiente puntuación para las ofertas presentadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	VALORAC. OFERTA
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	382281,00	16,84
BLUEDEC SL	353647,22	40,89
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	361950,00	33,92
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	387177,17	12,73
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	313047,79	75,00
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	391749,17	8,89
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	375252,29	22,75
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	380000,00	18,76
TRASYTEL 2015 SL	349682,14	44,23
VIALES PROGRESO SL	372154,35	25,35





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

TERCERO.

Atendiendo a la fórmula para la valoración del mejor plazo de ejecución presentado contenida en el PCA tendríamos la siguiente puntuación para las ofertas presentadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PLAZO LICITACIÓN	VALORAC. PLAZO
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	6,00	0,00
BLUEDEC SL	5,00	12,50
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	4,00	25,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	5,00	12,50
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	6,00	0,00
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	5,00	12,50
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	5,00	12,50
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	5,00	12,50
TRASYTEL 2015 SL	5,00	12,50
VIALES PROGRESO SL	5,00	12,50

CUARTO.

Considerando las valoraciones reflejadas valores en las dos anteriores Tablas, obtendríamos la puntuación final de las ofertas presentadas. La siguiente Tabla recoge la misma acompañada con el posicionamiento de la oferta, siendo la mejor oferta, desde el punto de vista de las valoraciones objetivas a considerar, la señalada en negrita:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALORACIÓN FINAL	Posición
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	16,84	10
BLUEDEC SL	53,39	4
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	58,92	2
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	25,23	8
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	75,00	1
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	21,39	9
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	35,25	6
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	31,26	7
TRASYTEL 2015 SL	56,73	3
VIALES PROGRESO SL	37,85	5

Lo que se informa en Almuñécar a los efectos oportunos en la fecha consignada al margen.

Firmado por

Eduardo Zurita Povedano, *arquitecto municipal*





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Octavo.- A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206.

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 75,00

Total puntuación: 75,00

Orden: 2 CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. - B19662832

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 58,92

Total puntuación: 58,92

Orden: 3 TRASYTEL 2015 SL. - B19575844

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 56,73

Total puntuación: 56,73

Orden: 4 BLUEDEC, S.L. - B96911037

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 53,39

Total puntuación: 53,39

Orden: 5 VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 37,85

Total puntuación: 37,85

Orden: 6 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L. - B18997288

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 35,25

Total puntuación: 35,25

Orden: 7 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS. - B19582394

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 31,26

Total puntuación: 31,26





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Orden: 8 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L. - B18342030

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 25,23

Total puntuación: 25,23

Orden: 9 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 21,39

Total puntuación: 21,39

Orden: 10 BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL. - B23724040

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 16,84

Total puntuación: 16,84

Noveno.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "Obras de construcción del CENTRO DE DÍA para personas mayores en Almuñécar, en base al Proyecto de Ejecución redactado por el Arquitecto D. José Carlos Castro", Expte. 10/2023 (GEST 700/2023), a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE: 313.047,79 €

IVA: 65.740,00 €

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 378.787.82 €

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

Décimo.- El 4 de diciembre de 2023 a las 9:41 horas, se envía comunicación de requerimiento de documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) al propuesto adjudicatario del contrato **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206**, donde se le concede un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la remisión de esta comunicación para la aportación a través de PLACSP de la documentación solicitada, finalizando el mismo el 21 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, y en caso contrario, se entendería por desistida su oferta.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Undécimo.- Transcurrido el plazo concedido para la aportación de la documentación solicitada para la adjudicación de este contrato, y no habiendo remitido documentación alguna, **se entiende por desistida la oferta** presentada por **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206.**

De acuerdo con la Cláusula 2.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Cláusula de verificación de la documentación aportada:

“Los servicios técnicos del órgano de contratación verificarán que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

De acuerdo con el Artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado segundo:

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Duodécimo.- Acordada la retirada de oferta por la empresa **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206**, y de acuerdo con la Cláusula 2.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, procede realizar **requerimiento de documentación a la siguiente mejor oferta**, presentada por **CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U., CIF: B19662832**, por un **IMPORTE TOTAL de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (437.959,50 €), Y UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE 4 MESES.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 21 de noviembre de 2023, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, así como el requerimiento de documentación a la siguiente mejor oferta **CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U., CIF: B19662832**, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.097,50€) ,encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U., CIF: B19662832**, el contrato de **Obras de construcción del CENTRO DE DÍA para personas mayores en Almuñécar**, en base al Proyecto de Ejecución redactado por el Arquitecto **D. José Carlos Castro, Expte. 10/2023 (GEST 700/2023)**, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, una vez retirada la oferta de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE TOTAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (437.959,50 €).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 4 MESES.

Segundo.- La duración del contrato será de **CUATRO MESES**.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 8 de febrero de 2024.

El Alcalde en funciones,
Fdo. al margen digitalmente.

